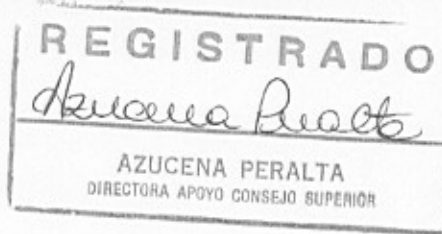




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 660/03, elevada “ad-referéndum” por el Rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, con destino al Centro de Estudios Mar del Plata, ofrecida por el Sr. Alberto MARTELO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio del Centro de Estudios Mar del Plata.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 10 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aceptar la donación detallada por el Rectorado de esta Universidad Tecnológica Nacional en su Resolución N° 660/03 por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.970.-).

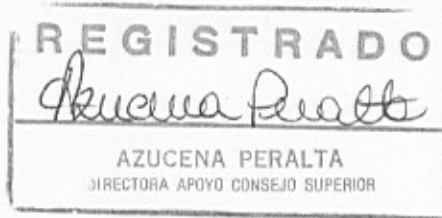
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio del Rectorado al Sr. Alberto MARTELO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



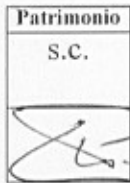
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 784/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento